




Prevencción de
**Lavado
de Dinero**



Construyendo un mejor
entorno de negocios



La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Grupo de Acción Financiera (GAFI) definen el lavado de dinero como el procedimiento mediante el cual las organizaciones criminales disfrazan u ocultan el origen ilícito de los ingresos monetarios provenientes de sus actos, a fin de obtener ganancias para un individuo o grupo.

Debido a que las prácticas de lavado de dinero y del financiamiento del terrorismo son un riesgo latente, las leyes y regulaciones se han fortalecido y los esfuerzos de los reguladores se han orientado a prevenir y combatir dichas prácticas.

Para las instituciones financieras esto ha significado mayores esfuerzos para implementar los controles necesarios para reducir sus riesgos ya que, entre otras cosas, el incumplimiento con los requerimientos legales podría implicar sanciones y multas millonarias, deterioro de la relación con los clientes y otras entidades financieras, prisión y daño en la reputación.

En respuesta a las recomendaciones del GAFI y con la finalidad de fortalecer los controles de prevención de lavado de dinero, México reforma su marco normativo y de esta manera el día 17 de Octubre de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI), que incluye nuevos sujetos obligados distintos a los del sector financiero, que realizan las denominadas "actividades vulnerables".

Sin embargo, el establecimiento de un programa de Prevención de Lavado de Dinero robusto es un reto importante ya que implica identificar

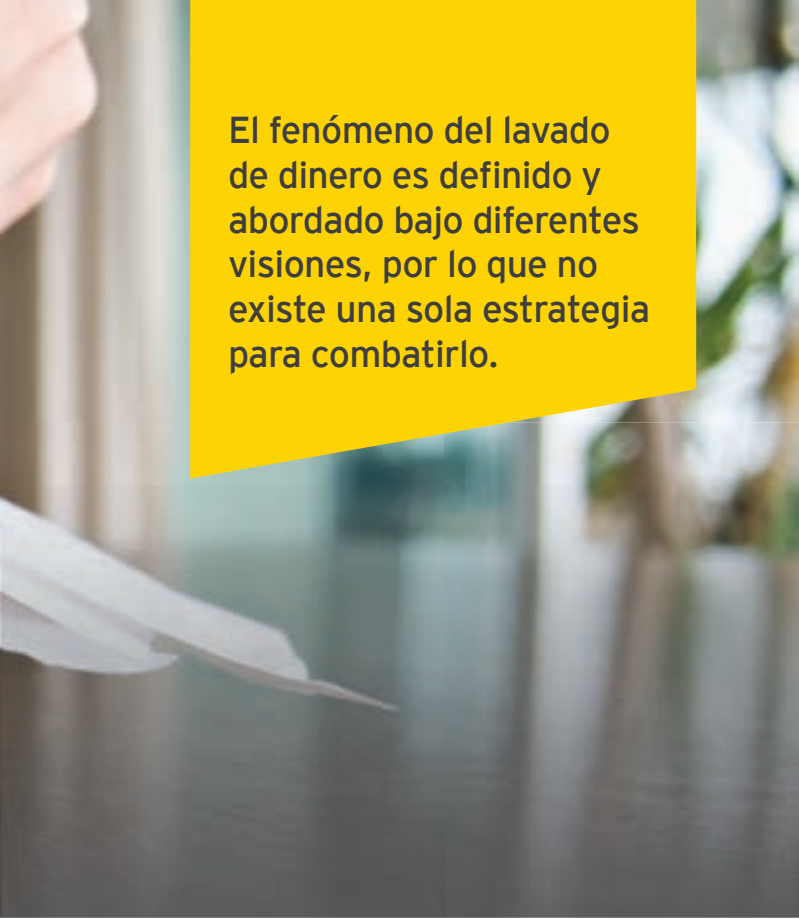
de manera puntual los riesgos inherentes a los que está expuesta la institución, diseñar los controles necesarios para mitigar dichos riesgos, implementar políticas, procedimientos y monitorear frecuentemente la efectividad de dichos controles.

En EY contamos con un equipo de profesionales certificados por la Association of Certified Anti-Money Laundering Specialists (ACAMS) y La Association of Certified Fraud Examiners (ACFE), con amplia experiencia en prevención de lavado de dinero y fraude, análisis de riesgos, investigación y cómputo forense, que puede apoyar a su organización en el desarrollo de un programa sólido y efectivo de Prevención de Lavado de Dinero y contra el Financiamiento del Terrorismo.

Sabemos que uno de los bienes más preciados para su empresa es el buen nombre y la reputación, por lo que hemos desarrollado servicios para apoyar a su compañía en el cumplimiento de los requerimientos legales, corporativos y estándares internacionales, considerando las prácticas líderes para cada tipo de institución financiera.

Las Recomendaciones del GAFI establecen medidas esenciales para:

- ▶ Luchar contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo



El fenómeno del lavado de dinero es definido y abordado bajo diferentes visiones, por lo que no existe una sola estrategia para combatirlo.

- ▶ Aplicar medidas preventivas para el sector financiero y otros sectores designados
- ▶ Establecer poderes y responsabilidades
- ▶ Mejorar la transparencia y la disponibilidad de la información
- ▶ Facilitar la cooperación internacional
- ▶ Identificar los riesgos, y desarrollar políticas y procedimientos de control acordes a los mismos

Análisis de riesgos

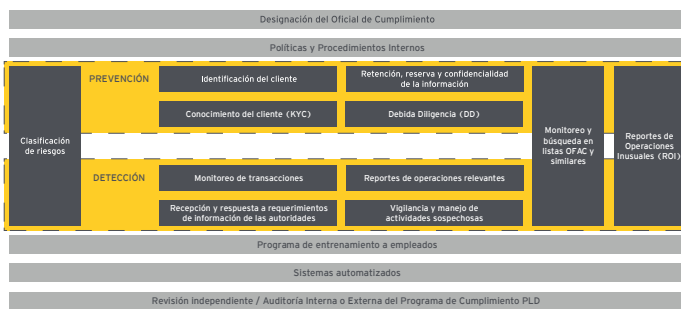
- ▶ Es necesario identificar, evaluar y entender los riesgos del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo
- ▶ Desarrollar políticas, procedimientos y controles internos
- ▶ Aplicar recursos encaminados a asegurar que se mitiguen eficazmente los riesgos
- ▶ Asegurar que las medidas para prevenir o mitigar el riesgo del lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo sean proporcionales a los riesgos identificados
- ▶ Cuando se identifiquen riesgos mayores, estos deberán ser abordados adecuadamente
- ▶ Cuando se identifiquen riesgos menores es posible optar por medidas simplificadas

Programa de Prevención de Lavado de Dinero (PLD) y contra el Financiamiento del Terrorismo (CFT)

Un programa de PLD/CFT debe contemplar al menos los siguientes elementos:

- ▶ Análisis del riesgo que enfrenta la institución en esta materia
- ▶ Implementación de políticas, procedimientos y controles internos consistentes con el nivel de riesgo identificado
- ▶ Estructuras internas sólidas que permitan la vigilancia y supervisión del programa de PLD
 - Establecimiento del Comité de Comunicación y Control (CCC)
 - Designación de un Oficial de Cumplimiento
- ▶ Sistemas automatizados que permitan llevar a cabo el monitoreo de las transacciones y la emisión de alertas
- ▶ Un programa integral de capacitación y difusión
- ▶ Conocimiento y monitoreo de los empleados
- ▶ Una función de auditoría independiente para probar si el programa de PLD funciona de manera adecuada

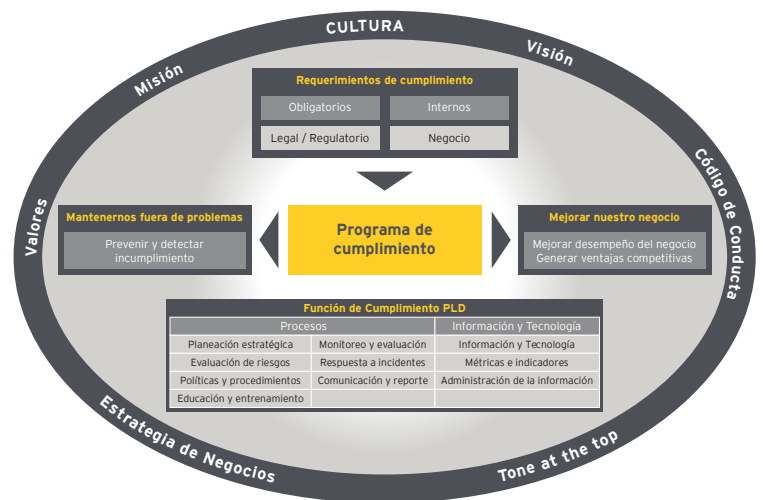
Componentes de un Programa de Prevención de Lavado de Dinero



Auditorías Independientes



Metodología





La aplicación de esta metodología nos permite responder, entre otras, a las siguientes preguntas:

¿El área de PLD está alineada a los requerimientos de la Compañía y cuenta con la autoridad y los recursos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos?

¿Se consideran prácticas líderes para la identificación y evaluación de riesgos?

¿Las políticas y procedimientos son suficientes, claras y con el detalle adecuado para apoyar al logro de los objetivos del área de PLD y de la institución?

¿Cuál es el rol del área de PLD dentro del programa de capacitación de la compañía?

¿Se produce la información necesaria para evaluar el desempeño de los procesos y el sistema de Prevención de Lavado de Dinero, así como del área de PLD? ¿Cómo se analiza esta información?

¿Es adecuada a la luz del riesgo y los procesos internos?

¿Se tiene definido de manera adecuada el Qué, Cómo, Cuándo, A quién para la comunicación y reporte de las actividades e incidentes relacionados con los procesos y el sistema de Prevención de Lavado de Dinero?

¿El uso de información y tecnología es aprovechado de manera efectiva? ¿Cuál es el grado de uso y aprovechamiento de la tecnología dentro del sistema de Prevención de Lavado de Dinero?

¿Las métricas e indicadores permiten evaluar la situación real y desempeño del área?

¿La información que se produce es utilizada para mejora continua de los procesos y el sistema de Prevención de Lavado de Dinero?

Nuestros servicios:

1. Evaluación del programa de Prevención de Lavado de Dinero (PLD)

Realizamos una evaluación de riesgos de los productos, zonas geográficas, clientes y/o del programa de prevención de lavado de dinero en general. A través de pruebas independientes llevamos a cabo una evaluación de los controles relativa al funcionamiento actual de su programa de cumplimiento de PLD.

La evaluación puede cubrir todo (o una combinación) de los siguientes componentes:

a) Evaluación de riesgos

Evaluación general de la compañía (gobierno corporativo, clientes, geografías y productos) para identificar las áreas de posible vulnerabilidad al lavado de dinero.

b) Evaluación de Controles

Evaluación de la eficacia y administración del programa de cumplimiento de PLD, incluyendo el diseño y operación de los controles, eficacia del monitoreo de transacciones y alertas, así como reporte de operaciones a las autoridades.

c) Evaluación de políticas y procedimientos

Revisión de las políticas y procedimientos establecidos y documentados por la compañía, para apoyarla con el cumplimiento de los requisitos normativos. Identificación de vacíos o brechas en las políticas y procedimientos de PLD, considerando la naturaleza de la actividad del cliente, los riesgos percibidos y los requisitos regulatorios locales, corporativos y estándares internacionales.

c) Auditoría independiente

Conforme a las diversas disposiciones aplicables en el sistema financiero, las entidades deberán mantener medidas de control que incluyan la revisión por parte del área de auditoría interna, o de un auditor externo independiente, para evaluar y dictaminar de forma anual el cumplimiento de dichas disposiciones.

Revisión de controles para evaluar el cumplimiento de la normativa local, global y estándares internacionales aplicables,

políticas y procedimientos de la compañía y el programa de PLD en general. La frecuencia y el alcance de la auditoría independiente se basa en el riesgo conocido o percibido de las distintas áreas de negocio de la institución y los requisitos reglamentarios.

2. Asesoría para la implementación o fortalecimiento del Programa de Prevención de Lavado de Dinero

Esta asesoría consiste en apoyar a nuestros clientes en la identificación, diseño y ejecución de las acciones necesarias para mejorar su estrategia de PLD, relacionada con políticas, procedimientos y tecnologías. Nuestros especialistas lo ayudarán a diagnosticar el estado actual y el estado futuro deseado de su compañía. Estos servicios incluyen:

- ▶ Desarrollo de políticas y procedimientos (Manual de PLD)
- ▶ Asesoría en el diseño e implementación de procesos que deben seguirse después de introducir productos maduros, modificados, productos nuevos o controles
- ▶ Asesoría en la definición de nuevos procesos de flujo, ya sea para procesos macro, sub-procesos, iniciativas o actividades específicas
- ▶ Asesoría en la implementación o mejora de herramientas de monitoreo transaccional y definición de parámetros de monitoreo
- ▶ Asesoría en la identificación de áreas de oportunidad para mejorar el estado actual, considerando los requerimientos regulatorios, y alcanzar el estado futuro requerido
- ▶ Asistencia en la validación de procesos de mejora e implementación de controles, para verificar su efectividad

3. Remediación de expedientes

Brindamos apoyo en el desarrollo e implementación de procesos para la remediación de expedientes de clientes para cumplir con los requerimientos legales y estándares globales de nuestros clientes.

4. Capacitación y entrenamiento multiniveles

La capacitación a todos los niveles constituye una de las mejores inversiones en Recursos Humanos y una de las principales fuentes de bienestar para el personal y la organización.

Un programa de capacitación efectivo debe contar con el compromiso de la alta Dirección y debe estar diseñado con base en los riesgos que enfrente la empresa en materia de lavado de dinero. Asimismo, debe considerar ubicación geográfica, distintos niveles o puestos, funciones y obligaciones del personal de la empresa.



¿Por qué EY?

Inteligencia Financiera

Actualmente, las expectativas de los reguladores se intensifican cada año y los programas de prevención de lavado de dinero deben actualizarse y fortalecerse conforme a dichas expectativas. Hoy en día no solo es suficiente probar que se cuenta con un programa de prevención de lavado de dinero, es necesario demostrar que dicho programa es efectivo y que ha ido madurando y mejorando continuamente.

EY es un líder global en servicios sobre prevención de lavado de dinero para empresas del sector financiero, hemos brindado servicios a bancos y grupos financieros internacionales, casas de bolsa, casas de cambio, aseguradoras, SOFOMES y MSBs. Nuestra práctica ha asesorado a varias instituciones financieras en cuanto a regulaciones locales, extranjeras y estándares internacionales.

Contamos con un equipo con amplia experiencia en revisiones independientes en materia de prevención de lavado de dinero, con conocimientos actualizados y un entendimiento profundo de los productos, servicios y protocolos de operación de instituciones financieras.

Consideramos que existen dos factores claves de éxito para trabajos relacionados con la prevención de lavado de dinero: la administración de proyectos y la participación de un equipo conformado por miembros experimentados en la materia. Nuestros profesionales tienen amplia experiencia en prevención de lavado de dinero y administración de proyectos, no solo en México sino en el extranjero. Contamos con un equipo extendido de profesionales con amplia experiencia en evaluación de riesgos, fraudes, litigios, sistemas tecnológicos, auditoría y asesoría, que están disponibles en caso de ser requeridos para algún trabajo en particular.

Acerca de EY

EY es líder global en servicios de auditoría, asesoría, impuestos y transacciones. Las perspectivas y los servicios de calidad que entregamos ayudan a generar confianza y seguridad en los mercados de capital y en las economías de todo el mundo. Desarrollamos líderes extraordinarios que se unen para cumplir nuestras promesas a todas las partes interesadas. Al hacerlo, jugamos un papel fundamental en construir un mejor entorno de negocios para nuestra gente, clientes y comunidades.

Para mayor información visite
www.ey.com/mx/

© 2015 Mancera S.C.
Integrante de Ernst & Young Global
Derechos Reservados
Clave PLD 001

EY se refiere a la organización global de firmas miembro conocida como Ernst & Young Global Limited, en la que cada una de ellas actúa como una entidad legal separada. Ernst & Young Global Limited no provee servicios a clientes.

Contactos:

Ignacio Cortés
Socio del área Investigación de Fraudes y Asistencia en Litigios en México y Centroamérica
ignacio.cortes@mx.ey.com
+52 (55) 1101-7282

Rodolfo Islas
Director de Prevención de Lavado de Dinero
rodolfo.islas@mx.ey.com
+52 (55) 52 83 13 30 ext. 8613
